

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE  
Nº 230/02**

Sucre, 2 de septiembre de 2002

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el problema de la proliferación de ratas en todo el área del casco viejo de nuestra ciudad muestra índices alarmantes, que evidentemente ocasionan riesgos de diferentes características para la salud humana, las mismas que son la causa de la solicitud urgente de resolver el problema.

Que, la intervención necesaria para lograr el objetivo de desratizar la ciudad, requiere de bastantes recursos económicos, materiales, humanos, institucionales, por que la solución debe ser en absolutamente toda el área afectada mas un espacio de seguridad, lo que se convierte en una superficie muy grande de mas de 250.000 m2 en los que se deben realizar acciones, conjuntamente en base a un plan entre todas las instituciones, familias, personas involucradas.

Que, por lo anterior, es urgente que se realicen todos los esfuerzos necesarios para que las instituciones con atribuciones en el tema, como SEDES, Jefatura de Medio Ambiente de la Prefectura y de la Alcaldía, EMAS, ELAPAS, ONGs. de salud y Particulares, en un esfuerzo común trabajen para la solución del problema.

**POR TANTO**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- Art. 1º** El ejecutivo a través de la Jefatura de Medio Ambiente, en Coordinación con el SEDES, ELAPAS y EMAS, organicen, planifiquen y ejecuten un plan que permita encarar el problema de la proliferación de ratas en nuestra ciudad hasta su solución.
- Art. 2º** El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL**

